



SOLICITUD DTH-2949

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-2949				FECHA DE SOLICITUD: 25/01/2024		
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR RAMIREZ MADRIL JENNY MARICELA			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 2 - SARGENTO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CHA LAMAS 4940-510 PAREDES DE COURA PORTUGAL			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 30/01/2024 (08:55)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 12/02/2024 (06:25)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
RAMIREZ MADRIL JENNY MARICELA						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Intercambio y entrenamiento en quemas prescritas en Portugal WTREX.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AIR EUROPA	QUITO-CHA LAMAS 4940-510 PAREDES DE COURA PORTUGAL	30/01/2024	08:55	31/01/2024	06:50
Aéreo	AIR EUROPA	CHA LAMAS 4940-510 PAREDES DE COURA PORTUGAL-QUITO	11/02/2024	20:10	12/02/2024	06:25
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1016149572		



SOLICITUD DTH-2949

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
25/01/2024	RAMIREZ MADRIL JENNY MARICELA	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Intercambio y entrenamiento en quemas prescritas en Portugal WTREX.		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	SI	Desde el 01-10 de febrero del 2024 hasta las 08:00 a.m
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	El costo de pasajes aéreos los cubre Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	SI	Desde el 01 al 10 de Febrero del 2024 hasta las 08:00 a.m
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	SI	Desde el 01 al 10 de Febrero del 2024 hasta las 08:00 a.m
Impedimento para la salida del país	NO	



SOLICITUD DTH-2949

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Firmado electrónicamente por: JENNY MARICELA RAMIREZ RAMIREZ MADRIL JENNY MARICELA	 Firmado electrónicamente por: HECTOR MARCELO JACHO CHILUISA JACHO CHILUISA HECTOR MARCELO	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO
NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.		
-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.		
Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.		
NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales		



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 019-DTH-CBDMQ

PARA: TCnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 29/01/2024

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-JB-2024-0004-MEM, el TCnl.. Esteban Ernesto Cardenas Varela **JEFE DE BOMBEROS** Dispone al. Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E) "**DISPOSICIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS** Sgto. Jenny Maricela Ramírez Madril"

"En atención al documento oficial S/N de 05 de enero de 2024, mediante el cual, la Sra. Soraya Imperial, Experta Coordinadora en representación del Presidente de la Junta Directiva de Agência para a Gestão Integrada de Fogos Rurais del WTREX Women's Traditional Fire Training Exchange, notificó que la Sgto. Jenny Maricela Ramírez Madril, fue aceptada en el citado intercambio internacional, que se llevará a cabo del 01 al 10 de febrero de 2024, en el Municipio de Paredes de Coura, Alto Minho - Portugal, participación que se encuentra autorizada por esta Autoridad".

En tal virtud, se DISPONE para el efecto que, la Dirección General Administrativa Financiera coordine lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios..."

El Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E) manifiesta a la Abogada Gloria Burbano Directora de Talento Humano (E) lo siguiente: "*Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)"*

2. BASE LEGAL



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. "...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

"g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)"

"Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

"Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus filas cuenta con personal especializado en el control y extinción de incendios forestales, actividades que deben contar con un plan anual de respuesta a incendios forestales, lineamientos, protocolos y directrices de integración y actuación del grupo táctico de incendios forestales, los mismos que están a cargo de la unidad de Gestión de Incendios Forestales.

En tal razón se torna importante el participar en el WTREX Women’s Traditional Fire Training Exchange denominado “Intercambio y Entrenamiento en Quemadas Prescritas”, a fin de Intercambiar experiencias y conocimientos entre los participantes de diferentes orígenes y procedencias, creando una red de apoyo para las mujeres profesionales del fuego que trabajan para avanzar en sus carreras en la gestión integrada del fuego.

Con el objetivo de explorar el creciente papel de las mujeres en la gestión de incendios, al tiempo de proporcionar una experiencia de formación práctica para que los profesionales



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

aprendan sobre el fuego como proceso ecológico natural y cómo utilizarlo como herramienta para gestionar los combustibles forestales y el riesgo de incendios forestales en el paisaje. (fuente WOMEN'S TREX Traditional Fire Training Exchange).

5. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al exterior: a la señora Sgto. Jenny Maricela Ramírez Madril para que se traslade al Municipio de Paredes de Coura, Alto Minho - Portugal siendo su salida el día 30 de enero y su retorno el 12 de febrero de 2024.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

TNTE. CRNL. ESTEBAN CARDENAS VARELA
JEFE DE CUERPO DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N°004-JB-CBDMQ-2024

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”;*

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”;*

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”.* (SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: “Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: “Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: “Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: “Otra comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años,



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

previas las autorizaciones correspondientes.

Que, *La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.*

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: “El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, *mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;*

Que, *mediante memorando Nro. CBDMQ-JB-2024-0004-MEM, el TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela, JEFE DE BOMBEROS dispone al. Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E):*
“DISPOSICIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS Sgto. Jenny Maricela Ramírez Madril

En atención al documento oficial S/N de 05 de enero de 2024, mediante el cual, la Sra. Soraya Imperial, Experta Coordinadora en representación del Presidente de la Junta Directiva de Agência para a Gestão Integrada de Fogos Rurais del WTREX Women's Traditional Fire Training Exchange, notificó que la Sgto. Jenny Maricela Ramírez Madril, fue aceptada en el citado intercambio internacional, que se llevará a cabo del 01 al 10 de febrero de 2024, en el Municipio de Paredes de Coura, Alto Minho - Portugal,



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

participación que se encuentra autorizada por esta Autoridad.

En tal virtud, se DISPONE para el efecto que, la Dirección General Administrativa Financiera coordine lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios...";

Que, el Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E), manifiesta a la Abogada Gloria Burbano Directora de Talento Humano (E), lo siguiente: *"Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)";*

Que, mediante Informe Técnico N° 019-DTH-CBDMQ-2024, la Abg. Gloria Burbano Araujo, Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a favor de la señora Sgto. Jenny Maricela Ramírez Madril para que se traslade al Municipio de Paredes de Coura, Alto Minho - Portugal para que participe en el WTREX Women's Traditional Fire Training Exchange denominado "Intercambio y Entrenamiento en Quemadas Prescritas", con el objetivo de explorar el creciente papel de las mujeres en la gestión de incendios.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 30 de enero al 12 de febrero de 2024 a la Sgto. Jenny Maricela Ramírez Madril, para que se traslade al Municipio de Paredes de Coura, Alto Minho –Portugal.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día lunes 29 de enero de 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas

**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**ALBA VERONICA
VENEGAS
GUERRERO**



INFORME - R - 2949

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 2949	FECHA DE INFORME: 16/02/2024
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR RAMIREZ MADRIL JENNY MARICELA	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 2 - SARGENTO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CHA LAMAS 4940-510 PAREDES DE COURA PORTUGAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: RAMIREZ MADRIL JENNY MARICELA	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	



INFORME - R - 2949

DIA 1 MARTES 30 DE ENERO DEL 2024

05:00 Arribo al Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito para realizar el check-in y poder salir del país.

07:00 Desayuno

08:55 Salida del Aeropuerto Mariscal Sucre con dirección al Aeropuerto José Joaquín de Olmedo hora llegada 09:45 donde se realiza transito para tomar el siguiente vuelo hacia Madrid.

12:15 Salida del Aeropuerto de Guayaquil para llegar al aeropuerto de Madrid Barajas en España donde llego al terminal 1 05:00

DIA 2 MIERCOLES 31 de ENERO 2024

Me dirigí al terminal 2 y tomar mi último vuelo hacia Oporto a las 06:35

06:50 Hora de llegada al Aeropuerto de Oporto destino final paso los controles de migración, retire mi maleta sin presentar ninguna novedad.

08:30 Me dirigí al Stay Hotel para realizar mi check-in y controles de seguridad que se necesitan.

10:00 Desayuno respectivo en el hotel

14:00 Almuerzo

19:00 Merienda

20:00 Primera reunión con algunas participantes del evento

22:00 Descanso y alistar todo para el día siguiente.

DIA 3 JUEVES 01 DE FEBRERO del 2024

08:00 Desayuno en el stay hotel

10:00 Recorrido por el lugar

12:00 Check -on en el hotel

13:00 Almuerzo por el lugar

13:30 Llegada de los Organizadores de Woman Trex a retirar a los participantes que se encontraban en el hotel y en el aeropuerto

15:00 Llegada al CEIA Centro de Educación e Interpretación Ambiental check-in de ingreso

15:30 Indicaciones Generales se procede a registrar a todas las participantes a cancelar los valores de la participación.

16:00 Ubicación en los dormitorios destinados y asignación de compañeras de dormitorio

19:00 Merienda y presentación del Equipo Woman Trex

20:00 Retirada hacia los dormitorios.

DIA 4 VIERNES 02 DE FEBRERO DEL 2024

08:00 Desayuno

09:00 Traslado hacia el Centro Cultural en Alto Minho Portugal para la inauguración la cual está presidida por el presidente del lugar los anfitriones del evento.

11:00 Recorrido por el museo en donde se puede observar los equipos de protección personal los quemadores de goteo que se utilizan en la comunidad, así como también los que se utilizan en diferentes países.

13:00 Traslado a una escuela de la comunidad para servirnos el almuerzo

14:00 Capacitación: Temática Igualdad de género y el feminismo, acuerdos de trabajo a realizarse durante todo el evento.

14:00 Capacitación Estadística de fuego controlado en el Alto Minho Portugal, régimen de fuego en la localidad, Utilización de fuego estacionales en la localidad.

18:00 Merienda

19:00 Nos dirigimos al Centro de Educación e Interpretación ambiental se dan recomendaciones para el siguiente día.

20:00 Nos retiramos a hacer nuestras actividades personales y a descansar

DIA 5 SABADO 03 DE FEBRERO DEL 2024

08:00 Desayuno

08:30 Limpieza de las instalaciones

09:00 Briefing de trabajo a cargo de los organizadores en donde se hace un recuento de las actividades del día anterior, presentación de las personas que estarán a cargo del sistema de comando de incidentes en operaciones comunicación logística, condiciones climáticas.

11:00 Nos dirigimos al auditorio para recibir capacitación: se da a conocer el listado de acuerdos a los que se aplicara en el evento, Manejo integral del fuego, Posicionar a mujer en el liderazgo, implementación del fuego tradicional.

13:00 Almuerzo

14:00 Salida al campo para realizar quemas controladas

20:00 Merienda y descanso

DIA 6 DOMINGO 04 DE FEBRERO DEL 2024

08:00 Desayuno

08:30 Limpieza de las instalaciones

09:00 Briefing operacional dan a conocer las operaciones del día, así como las condiciones climáticas para el día

10:00 Capacitación en el auditorio: Gestión del árbol urbano y las basuras utilizando tracción animal.

13:00 almuerzo

14:00: Practica de Operaciones silvícolas con tracción animal para gestión del combustible de pinares.

18:00 Retorno al Centro

20:00 Merienda y actividades personales

DIA 7 LUNES 05 DE FEBRERO DEL 2024

08:00 Desayuno

08:30 Limpieza de las instalaciones

09:00 Briefing operacional para este día dan a conocer condiciones climáticas, temas de seguridad en el campo, así como también el manejo de los grupos.



INFORME - R - 2949

el manejo de los grupos.

10:00 Charla motivacional acerca del dialogo y el respeto, el juzgamiento, la solidaridad y la empatía.

12:00 Preparación de Equipos de protección personal para salida al campo

13:00 Almuerzo

14:00 Salida al Campo Se instaura el comando de incidente se realiza el plan de acción con la colaboración de los zapadores del lugar, quema de matorrales utilizando técnica de puntos y quema de material combustible que no permite que el pasto crezca y los animales puedan alimentarse.

18:00 Briefing de culminación de operaciones regreso al campamento

20:00 Merienda

DIA 8 MARTES 06 DE FEBRERO DEL 2024

08:00 Desayuno

08:30 Limpieza de dormitorio e instalaciones en general

09:00 Briefing operacional parámetros de trabajo en el campo condiciones climáticas del día presentaciones flash de algunas participantes.

10:00 Salida al campo quema de parcelas utilizando técnica de puntos o técnica de líneas paralelas para eliminar material combustible acumulado.

14:00 Almuerzo en el campo

18:00 Briefing de culminación

20:00 Merienda y descanso de las participantes

Día 9 MIERCOLES 07 DE FEBRERO DEL 2024

08:00 Desayuno

08:30 Limpieza de instalaciones

09:00 Briefing condiciones climáticas del día y operaciones a realizar

10:00 Presentaciones flash de las participantes acerca de las actividades que realizan en sus países.

13:00 Almuerzo

14:00 Nos dirigimos a la sala de star para realizar charlas motivacionales temática Los aliados, La maternidad, Experiencias personales

15:00 Capacitación Uso tradicional del fuego, herramientas que se utilizaban para hacer fuego y su almacenamiento.

19:00 Merienda

20:00 Culminación del día actividades personales y a descansar

DIA 10 JUEVES 08 DE FEBRERO DEL 2023

08:00 Desayuno

08:30 Limpieza de las instalaciones

09:00 Briefing de las actividades a realizar en el transcurso del día

10:00 Presentaciones flash

11:00 actividades de integración con las participantes y los coordinadores del evento.

13:00 Almuerzo

14:00 Capacitaciones en el auditorio temática El poder el dialogo

18:00 Merienda

20:00 Actividades individuales y descansar

DIA 11 VIERNES 09 DE FEBRERO DEL 2024

08:00 Desayuno

08:30 Limpieza de las instalaciones

09:00 Briefing del día

10:00 Charla de la mujer en el campo laboral, como hacerse notar.

13:00 almuerzo

14:00 Visita de integración a los lugares relevantes de Alto Minho Portugal

18:00 Cena y agasajo a las participantes del evento.

DIA 12 SABADO 10 DE FEBRERO DEL 2024

08:00 Desayuno

08:30 Limpieza de las instalaciones para dejar entregando el lugar

09:00 Entrega de presentes y clausura

10:00 Salida del centro con dirección al Stay hotel

14:00 Almuerzo

16:00 Check-in

18:00 Merienda

20:00 Descanso

DIA 13 DOMINGO 11 DE FEBRERO 2024

08:00 Desayuno en el hotel

10:00 Alistar el equipaje

13:00 Almuerzo

14:00 Check-on

16:00 Me dirijo al Aeropuerto de Oporto para realizar el check-in

19:00 Merienda

20:10 Abordo el avión con dirección a Madrid Barajas al Terminal 2.

22:20 Llegada al Aeropuerto de Madrid me dirijo al Terminal 2 para abordar hacia el Aeropuerto de Quito

01:45 Abordo el avión desde Madrid con destino Aeropuerto mariscal Sucre.



INFORME - R - 2949

01:45 Abordo el avión desde Madrid con destino Aeropuerto mariscal Sucre.

06:25 Llegada al aeropuerto se pasa los controles de migración sin presentar ninguna novedad.

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AIR EUROPA	QUITO-CHA LAMAS 4940-510 PAREDES DE COURA PORTUGAL	30/01/2024	08:55	31/01/2024	06:50
Aéreo	AIR EUROPA	CHA LAMAS 4940-510 PAREDES DE COURA PORTUGAL-QUITO	11/02/2024	20:10	12/02/2024	06:25

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME - R - 2949

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Firmado electrónicamente por: JENNY MARICELA RAMIREZ	 Firmado electrónicamente por: HECTOR MARCELO JACHO CHILUISA	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO
RAMIREZ MADRIL JENNY MARICELA	JACHO CHILUISA HECTOR MARCELO	PONCE ESCOBAR MARIA JOSE



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: RAMIREZ MADRIL JENNY MARICELA		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
CHA LAMAS 4940-510 PAREDES DE COURA PORTUGAL	30/01/2024	12/02/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
14/02/2024	CHA LAMAS 4940-510 PAREDES DE COURA PORTUGAL	1.183,20
TOTAL		1.183,20



Firmado electrónicamente por:

**JENNY
MARICELA
RAMIREZ**



BOARDING PASS

SKYCLEARED

 AirEuropa

NAME: RAMIREZ/JENNY

ETKT 996667567524001

FLIGHT:
UX039

30JAN

BOARD:
07:55
DEP 08:55

GATE:
A11

SEAT:
50G

F.
QUITO
ZONE:3

TO:
UIO GUAYAQUIL
ADOC//ARR: 0945

CLASS: SEQ:
T 047
CLASE TURISTA

UX040

30JAN

11:15
DEP 12:15

30C

GUAYAQUIL
ZONE:3

GYE MADRID
ADOC//ARR: 0500

MAD T 101
CLASE TURISTA

GATE CLOSES 15 MIN BEFORE DEPARTURE



BOARDING PASS

SKYCLEARED

 AirEuropa 

NAME: RAMIREZ/JENNY

ETKT 996667567524001

FLIGHT:
UX1147

31JAN

BOARD:
05:50
DEP 06:35

GATE:

SEAT:
19C

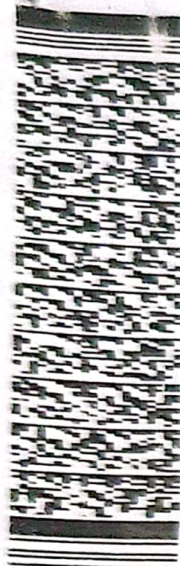
FROM:
MADRID
ZONE:3

TO:
MAD 2 PORTO
ADOC//ARR: 0650

OPO

CLASS: SEQ:
T 054
CLASE TURISTA

GATE CLOSES 15 MIN BEFORE DEPARTURE



BOARDING PASS

SKYCLEARED

 AirEuropa

NAME: RAMIREZ/JENNY

ETKT 996667567524004

FLIGHT:		BOARD:	GATE:	SEAT:	FROM:	TO:	CLASS:	SEQ:
UX1142	11FEB	19: 25		20D	PORTO	OP01 MADRID	N	125
		DEP 20: 10			ZONE: 3	ADOC//ARR: 2220	CLASE TURISTA	
OPERATED BY AIR EUROPA EXPRESS								
UX039	12FEB	00: 45		30C	MADRID	MAD QUITO	N	135
		DEP 01: 45			ZONE: 3	ADOC//ARR: 0625	CLASE TURISTA	

GATE CLOSES 15 MIN BEFORE DEPARTURE